

## RESOLUCIÓN

**Ntra. Ref.: Expte. ACCINF-2019/120**

**VISTA** la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos Centro Antiguo, en el expediente de referencia, por la que solicita información referida a los árboles ubicados en la zona norte de la Plaza de la Merced, en concreto:

1. Conocer si se ha realizado inspecciones de los árboles y la fecha de las mismas
2. Resultado de las inspecciones y copia de los informes
3. Medidas adoptadas para la recuperación de dichos árboles
4. Conocer si se ha sancionado a los establecimientos por dañar a los árboles
5. Conocer si Vía Pública ha realizado inspecciones de dichos locales para hacer cumplir la OVP
6. Conocer si se ha sancionado a los locales por incumplimiento de la OVP
7. Si se han realizado análisis químicos para investigar un posible ataque a los árboles y el resultado de los mismos.
8. Conocer si desde el Distrito 1 se han realizado informes o peticiones a las áreas sobre el estado del arbolado en la plaza, fecha y contenido de los mismos.

**CONSIDERANDO** Que esta Dirección General es competente para resolver la presente solicitud de información por delegación conferida por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 2 de agosto de 2019, en lo referente a las competencias de esta área, que se circunscribe a las informaciones número 1, 2, 3, 4 y 7.

**CONSIDERANDO**, que el solicitante no es parte interesada en el expediente del que se solicita la información, y que por tanto dicha solicitud está sustraída de los derechos de que disponen los ciudadanos en los procedimientos en los que son parte.

**CONSIDERANDO**, Que el objeto de la solicitud tiene amparo en lo establecido en el Capítulo III de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**CONSIDERANDO**, Que esta Dirección General es competente para la resolución de la presente solicitud, conforme al artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y por Decreto de delegación de la Alcaldía Presidencia de 2 de agosto de 2019.

En atención a todo lo expuesto,

## RESUELVO

**PRIMERO:** Remitir al solicitante la información requerida que se acompañará con la notificación de la presente resolución, a saber:

- Informe del Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 21 de noviembre de 2019.
- Informe del Jefe del Servicio de Parques y Jardines, de 21 de noviembre de 2019.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados, significándoles que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Además, previa y potestativamente, se podrá interponer reclamación ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución [artículo 48.1 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los apartados 2 y 6 del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno].

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier recurso o acción que estime convenientes.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
El Jefe del Servicio de Parques y Jardines,  
Juan Ruiz López

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO  
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD,  
P.D. DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA,  
Luis Medina-Montoya Hellgren

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL



Firmado por: RUIZ LÓPEZ, JUAN Fecha Firma: 21/11/2019 14:06 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: MEDINA-MONTOYA HELLGREN, LUIS FRANCISCO Fecha Firma: 22/11/2019 09:53 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/11/2019 12:07 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/11/2019 14:13 Emitido por: FNMT-RCM